



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00399284- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos/as, *ad honorem* y por concurso, para materias anuales y del 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2024 del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, ha visado las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la postulante Milagros Bertero renuncia a su designación como ayudante alumna en el Centro de Producción Audiovisual y la postulante Sofía Garzón Drada a su designación en la cátedra Diseño y Desarrollo de Proyectos Audiovisuales, según lo dispuesto en el artículo 3° de la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos

y alumnas para materias anuales y del primer cuatrimestre de 2024 y Centros del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2°: Designar, como ayudantes alumnos y alumnas *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2024 a los y las estudiantes de las materias anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, que a continuación se detallan y con el siguiente orden de mérito:

CÁTEDRA	ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Arte y Modernidad	1°	Josefina Gabrielli Gioda	42.977.267
	2°	Lara Micaela Patriarca	42.512.871
CDA (Centro de Documentación y Conservación Audiovisual)	1°	Francisco José Martínez	42.190.437
	2°	Denise Alejandra Corbal	40.916.048
CEA (Centro Experimental de Animación)	1°	Marte Gallardo Reynoso	42.783.994
	2°	Sofía Badano	42.613.076
CPA (Centro de Producción Audiovisual)	1°	Valentina Milagros Fabian Sandmann	42.978.635
	2°	Martina Maldonado	41.411.557
	3°	Milagros Bertero	42.126.275
Dirección de Actores	1°	Gastón Cáceres Vidal Lascano	44.578.806
	2°	Daysi León Palián	95.758.551
	3°	María Morena Manzanel Valdéz	41.521.356
Dirección de Arte	1°	Marilina Roxana Fabbro	28.008.471
	2°	Fiamma Mercedes Berdini	43.134.043
	3°	Pablo Martín Rosas Sánchez	43.745.669
	4°	Milagros Judit Ramos	44.672.295
Diseño y Desarrollo de Proyectos Audiovisuales	1°	Brian Ezequiel Ortmann	39.053.647
	2°	Violeta del Valle Tedesco Rost	42.854.807
	3°	Sofía Garzón Drada	96.052.822
	4°	Agustín Villalba	42.869.027
Fotografía I	1°	Pedro Joaquin Agost	44.330.823
	2°	Leonardo Ángel Ávila Cuellar	9.607.919
	3°	Sabrina Ontivero Pérez	41.220.984
Guión I	1°	Lucila Beatriz Rojas	45.387.456
	2°	Gabriel Zoé Favoretti	40.051.145
Metodología de la Investigación en Artes	1°	Gabriela Esmeralda Acuña Mesina	41.523.072
Montaje I	1°	Martina Maldonado	41.411.557

Narrativa Audiovisual	1°	Tomás Gabriel Prigioni	45.697.451
Procesos de Comunicación Audiovisual	1°	Paula Guadalupe Camilo	43.231.398
Producción II: Televisiva	1°	Milagros Kroneberger	43.599.697
Realización Audiovisual I	1°	Violeta del Valle Tedesco Rost	42.854.807
	2°	Emilia Alejandra Betancur	42.306.351
	3°	Sofía Micaela Bazán Carballo	38.001.497
	4°	Milagros Bertero	42.126.275
	5°	Héctor Leandro Acosta Janchik	43.696.709
	6°	Gastón Urquía Romano	36.235.672
	7°	María Morena Manzanel Valdéz	41.521.356
	8°	Selva Yamila Arriola	39.421.293
	9°	María Delfina Vega	41.409.406
	10°	Pablo Martín Rosas Sánchez	43.745.669
	11°	Marisol Araceli Uriarte	42.085.949
Realización Audiovisual II	1°	Leonel Joaquín Barrios	45.486.304
	2°	Donatella Leone	44.695.566
	3°	María Lucrecia Bianchini	44.371.481
	4°	Genaro Zanetti	45.080.567
	5°	Eugenio Righetti	44.970.869
	6°	Paulina Rambaudi	45.640.733
	7°	Alejo Gudiño	44.272.843
	8°	Carmela Bonini	45.485.488
Realización Audiovisual III	1°	Ulises Gabriel Gencarelli	42.106.451
Sonido I	1°	Francisca Sudiro	45.424.952
Sonido II	1°	Juliana Wagner	45.207.702
	2°	Guadalupe Ariana Gonzales Re	45.486.240
	3°	Ezequiel Germán Acevedo	45.482.135
Taller de Iluminación y Cámara	1°	Vanina del Rosario Gottardi	33.751.833
	2°	Lourdes Martina Ocampo Contreras	44.431.406
	3°	Ignacio Tomás Tosco	43.135.695
Taller de Realización Audiovisual	1°	Fátima Estefanía Estrella	36.147.052
	2°	María Candia Sandoval	41.322.156

ARTÍCULO 3°: Aceptar la renuncia de la postulante Milagros Bertero, DNI: 42.126.275 a su designación en el CPA (Centro de Producción Audiovisual), según lo dispuesto en el artículo 3° de la RHCD FFyH N°464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 4°: Aceptar la renuncia de la postulante Sofía Garzón Drada, DNI: 96.052.822 a su designación en la cátedra Diseño y Desarrollo de Proyectos Audiovisuales, según lo dispuesto en el artículo 3° de la RHCD FFyH N°464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTICULO 5°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar las/os interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.